

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 075-2024-UNAM

Moquegua, 24 de enero de 2024.

VISTOS, El Informe Nº 034-2024-DIGA/PRES/UNAM del 19.01.2024, el Informe Legal Nº 030-2024-OAJ/CO-UNAM del 17.01.2024, el Informe Nº 037-2024-OPP/UNAM del 12.01.2024, el Informe Nº 023-2024-UP/OPP/UNAM del 12.01.2024, el Informe Nº 2102-2023-UEI/UNAM del 28.12.2023, el Informe Nº 0616-2023-EFCT/UEI/UNAM del 27.12.2023, el Informe Nº 64-2023-IC2/PMSIAG/UEI/UNAM del 18.12.2023, el Informe Nº 171-2023-PMSIAG/UEI/UNAM del 13.12.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 24 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, según el literal h) del ítem X de la Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestal Directa de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada con Resolución de Presidencia Nº 0105-2019-UNAM, se tiene el Procedimiento para las modificaciones del Expediente Técnico, según el cual: *"Excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente directiva, podrá modificarse el expediente técnico aprobado, para lo cual requiere la suscripción de la respectiva resolución"*. Igualmente, en el numeral I del apartado "Modificaciones Presupuestales al Expediente Técnico", integrante del ítem X de la Directiva en mención, se considera como ampliaciones presupuestales (adicionales), a: La ejecución de partidas complementarias; Partidas no consideradas en el Presupuesto, por error u omisión; **La variación de precios de insumos**; entre otros, que se vienen dando en el presente caso y que deben ser precisados por el área usuaria o técnica.

Que, mediante Informe Nº 171-2023-PMSIAG/UEI/UNAM, el Ingeniero responsable del Proyecto, remite el Expediente Técnico de Actualización de Costos y Presupuestos del Componente II: EQUIPAMIENTO, del Proyecto de Inversión Pública denominada: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, SEDE CENTRAL MOQUEGUA DE LA UNAM, MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO** de Código Único de Inversiones Nº 2300391, por el monto de S/. 7'352.330.57 soles, como también remite, tabla de priorización de equipos con la actualización de costos y las cotizaciones de equipos priorizados; asimismo indica que según asiento 57 del cuaderno de Obra, el responsable del equipamiento solicita autorización para la elaboración del expediente de actualización de costos y presupuesto, considerando la modificación de precios de los equipos: Reómetro, cromatógrafo de gases, acopiado a espectrómetro de masas, calorímetro, texturometro, mini secador por aspersion, HPLC y Analizador Óptico de Barrido Vertical; así como el asiento 58 del cuaderno de Obra, el inspector de componente de equipamiento autoriza el expediente de actualización de costos y considerar las modificaciones de los precios de los equipos; contando con la opinión técnica mediante el Informe Nº 64-2023-IC2-PMSIAG/UEI/UNAM, del Inspector de Obra elevando dicho Expediente a la Especialista en Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe Nº 0616-2023-EFCT/UEI/UNAM el Especialista en Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones, indica que el Expediente de Actualización de Costos y Presupuesto, se encuentra debidamente documentado y sustentado de acuerdo a lo establecido en la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", aprobada con Resolución de Presidencia Nº 105-20219-UNAM, en base a la causal del ítem d) Variación de precios de insumos, por la modificación de precios para la adquisición de bienes para el equipamiento del proyecto; dando CONFORMIDAD al Expediente de Actualización de Costos y Presupuestos, solicitando formalizar su aprobación vía acto resolutivo.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 075-2024-UNAM

Que, con Informe Nº 2102-2023-UEI/UNAM el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, indica que es necesario e indispensable para cumplir al 100% con las metas propuestas en el componente II: Equipamiento, teniendo un plazo acumulado del Componente II: Equipamiento de 574 días calendarios; por lo que contando con la opinión favorable, del Especialista en Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emite Opinión Favorable para aprobación vía acto resolutivo del Expediente de modificación en fase de Ejecución sustentado expediente de Actualización de Costos y Presupuestos, correspondiente al componente II: Equipamiento: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, SEDE MOQUEGUA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI Nº 2300391.

Que, mediante Informe Nº 037-2024-DPP/UNAM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestal favorable a la Actualización de Costos y Presupuesto del Componente II Equipamiento del Proyecto CUI Nº 2300391, por el monto de S/. 7,352,330.57 soles, considerando la conformidad del Especialista en Supervisión y la Opinión Técnica del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

Que, asimismo, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal Nº 030-2024-DAJ/CO-UNAM, emite opinión favorable para que mediante Resolución del Titular de la Entidad se apruebe el Expediente Técnico de actualización de costos del componente II: EQUIPAMIENTO del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, SEDE MOQUEGUA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, con CUI Nº 2300391; a ser ejecutado por administración directa con un presupuesto de S/. 1'047,610.54 soles, de acuerdo a lo solicitado, siendo el presupuesto actualizado del Componente II Equipamiento, el importe de S/. **7'352.330.57 soles**, conforme al siguiente detalle:

Descripción	EXPEDIENTE INICIAL		EXPEDIENTE APROBADO		INCREMENTO PRESUPUESTAL	
	Aprobado con R.C.D. Nº 1093-2018-UNAM		Aprobado con R.C.D. Nº 382-2023-UNAM		SOLICITADO PARA SU APROBACIÓN	
Componente 02: Equipamiento		5,210,523.07		5,897,77.65		6,847,941.49
1 Equipos		3,757,049.47		4,126,036.64		5,076,204.48
2 Mobiliario		1,453,474.00		1,771,737.01		1,771,737.01
Componente 03: Capacitación		174,938.00		174,938.00		
1 Capacitación		174,938.00		174,938.00		
COSTO DIRECTO		5,385,461.00		6,072,711.65		
Gastos de Dirección Técnica	5.00%	269,273.05		188,254.06	3.50%	239,677.95
Gastos de Supervisión	2.00%	107,709.22		106,272.45	2.10%	143,806.77
Gastos de Liquidación Técnica y Financiera	1.00%	53,854.61		45,545.34	0.65%	44,233.30
Gastos de Gestión y Organización Administrativa	2.00%	107,709.22		78,945.25	1.12%	76,671.06
COSTO INDIRECTO		538,546.11		419,017.10		504,389.08
COMPONENTE 2,3 - EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN		5,924,007.18		6,491,728.75	COMPONENTE 2 - EQUIPAMIENTO	7,352,330.57

Que, con Informe Nº 034-2024-DIGA/PRES/UNAM el Director General de Administración, señala que al existir la conformidad de las áreas técnicas, presupuestales y legales recomienda aprobar el Expediente Técnico de actualización de costos del componente y presupuesto del componente II: Equipamiento a ser ejecutado por administración directa con un presupuesto de S/. 7,352,330.57 soles.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 24 de enero de 2024, por UNANIMIDAD se Acordó: a) Aprobar, el Expediente Técnico de actualización de costos y presupuesto del componente II: EQUIPAMIENTO del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, SEDE MOQUEGUA, UNIVERSIDAD NACIONAL**

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 075-2024-UNAM

DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI Nº 2300391; a ser ejecutado por administración directa con un presupuesto de S/. 7,352.330.57 soles.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 30220, Resolución Viceministerial Nº 055-2022- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Expediente Técnico de Actualización de costos y presupuesto del componente II: EQUIPAMIENTO del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, SEDE MOQUEGUA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI Nº 2300391; a ser ejecutado por administración directa con un presupuesto de **S/. 7,352.330.57 soles**, conforme al siguiente detalle:

Descripción	EXPEDIENTE INICIAL		EXPEDIENTE APROBADO		EXPEDIENTE DE ACTUALIZACIÓN		INCREMENTO PRESUPUESTAL
	Aprobado con R.C.O. Nº 1093-2018-UNAM		Aprobado con R.C.O. Nº 382-2023-UNAM		SOLICITADO PARA SU APROBACIÓN		
Componente 02:		5,210.523.07	5,897.77.65		6,847.941.49	950.187.84	
Equipamiento							
1 Equipos		3,757,049.47	4,126,036.64		5,076,204.48	950,167.84	
2 Mobiliario		1,453,474.00	1,771,737.01		1,771,737.01	0.00	
Componente 03:							
Capacitación		174,938.00	174,938.00				
1 Capacitación		174,938.00	174,938.00				
COSTO DIRECTO		5,385,461.00	6,072,711.65				
Gastos de Dirección Técnica	5.00%	269,273.05	188,254.06	3.50%	239,677.95	51,423.89	
Gastos de Supervisión	2.00%	107,709.22	106,272.45	2.10%	143,806.77	37,534.32	
Gastos de Liquidación Técnica y Financiera	1.00%	53,854.61	45,545.34	0.65%	44,233.30	-1,312.04	
Gastos de Gestión y Organización Administrativa	2.00%	107,709.22	78,945.25	1.12%	76,671.06	-2,274.19	
COSTO INDIRECTO		538,546.11	419,017.10		504,389.08	85,371.98	
COMPONENTE 2.3							
- EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN		5,924,007.18	6,491,728.75	COMPONENTE 2 - EQUIPAMIENTO	7,352,330.57		

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, Unidad Ejecutora de Inversiones, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Signature]
DR. JOSÉ LUIS AGUILAR CRUZADO
PRESIDENTE (e)



[Signature]
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
UEI
OTT
Interesado
Arch. (2)